

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

INSTRUCTIVO

PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN LOCAL EN ESPACIOS INTERINSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS

PS-PAR-ATP-IN-04 V3





1. OBJETIVO:

Orientar la participación y las acciones de gestión local de los profesionales de participación, en los diferentes espacios interinstitucionales, comunitarios y sectoriales en los que la Subred Sur tenga representación o delegación, promoviendo la articulación con actores locales y el cumplimiento de las disposiciones de normatividad vigente en materia de participación y control social.

2. RESPONSABLES:

- Jefe oficina de participación comunitaria y servicio al ciudadano
- Referente de participación comunitaria
- Profesionales de participación comunitaria
- Líder de Políticas

3. DEFINICIONES:

COMITÉS LOCALES: son grupos de personas que se unen en un área geográfica específica para gestionar, discutir y tomar decisiones sobre temas de interés común, como la salud, la discapacidad o la administración pública. Estos comités fomentan la participación ciudadana, la coordinación entre diferentes actores (gobierno local, ONG, ciudadanos) y el seguimiento de políticas públicas. Su objetivo es mejorar la calidad de vida de la comunidad y asegurar el cumplimiento de planes y programas en su localidad.

ENFOQUE DIFERENCIAL: reconoce que existen grupos poblacionales con características particulares (como edad, género, etnia o discapacidad) que requieren atención diferenciada para garantizar la igualdad de oportunidades y el pleno goce de sus derechos.

ENFOQUE DE DERECHOS: es un marco conceptual que considera que todas las personas tienen derechos universales que el Estado debe proteger, promover y garantizar en todas las acciones de planificación y desarrollo.

ENFOQUE TERRITORIAL: concibe el territorio como un espacio fundamental donde se producen las relaciones sociales y se determinan las condiciones de vida, la identidad colectiva y las oportunidades de una población.

INCIDENCIA: Intervención proactiva en las decisiones que afectan la gestión de las políticas públicas, a través de la cual se consiguen canalizar los aportes de la comunidad y demás actores que contribuyen al enriquecimiento y optimización de los recursos y beneficios para todas y todos en el ejercicio de la construcción colectiva y democrática de las decisiones de política pública (Decreto 477 de 2023, Art. 7, numeral 7).

MECANISMO O INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN: Se llama instancia de participación a un mecanismo establecido orgánicamente en la institucionalidad pública, que se ofrece como un espacio generado y regulado oficialmente para la participación de representantes de la ciudadanía o de diversos sectores en la gestión pública. Estos pueden tener una vigencia indefinida o ser constituidos para una tarea precisa en un plazo determinado. Ejemplo: Presupuesto participativo

MODELO DE RELACIONAMIENTO INTEGRAL CON LA CIUDADANÍA: es un conjunto de lineamientos, estrategias y canales que una entidad pública establece para gestionar la interacción con las personas de manera coordinada, transparente y efectiva. Su objetivo es garantizar que los ciudadanos tengan acceso oportuno y de calidad a información, servicios y trámites, y que puedan participar activamente en la gestión pública. Este modelo busca que la



relación entre el Estado y la ciudadanía sea fluida, confiable y se base en el respeto a los derechos de las personas en todos los momentos de contacto.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Entiéndase la participación ciudadana como el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que, en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política, económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA: Participación que se realiza directamente o a través de nuestros representantes, buscamos los canales institucionales del Estado para lograr decisiones gubernamentales.

PARTICIPACIÓN SOCIAL: Participación que se realiza, ya sea en nuestro ámbito geográfico o funcional inmediato, en procura de mejorar condiciones de vida para una determinada colectividad.

PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN: Documento que resume y consolida los principales aspectos que se deben llevar a cabo en la Subred para el desarrollo de la participación ciudadana, el cual incluye las temáticas priorizadas, el objetivo, el alcance, el cronograma de trabajo, entre otros.


PARTICIPACIÓN SOCIAL TRANSFORMADORA: Dentro del modelo MAS Bienestar de Bogotá es un componente central que empodera a las comunidades para ser agentes activos en la toma de decisiones sobre su salud. Su objetivo es transformar las realidades que afectan el bienestar, involucrando a la ciudadanía en la definición de problemas y la implementación de soluciones. Las características clave incluyen la ampliación de los grupos de participación (jóvenes, mujeres, comunidad diversa), la alineación de sus acciones con las metas de salud del distrito y una participación incidente, inclusiva y vinculante.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP: Un instrumento de gestión implementado por entidades estatales para prevenir la corrupción, promover la legalidad, la integridad y la confianza ciudadana. Este programa reemplazó al anterior Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y establece acciones estratégicas para identificar, medir y mitigar los riesgos de corrupción.

PARTICIPACIÓN EN SALUD EN LA RURALIDAD: es el proceso mediante el cual las comunidades rurales se involucran activamente en la identificación y solución de sus problemas de salud, asumiendo responsabilidad y colaborando para mejorar los servicios sanitarios en sus territorios. Esto incluye la participación en la toma de decisiones sobre la planificación, ejecución y supervisión de los servicios de salud, así como el uso transparente de los recursos públicos.

4. DISPOSICIONES GENERALES Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

	QUE	QUIEN	COMO	CUANDO	DOCUMENTO QUE GENERA
1	Identificación de escenarios locales concernientes con el área de participación comunitaria	Equipo de profesionales de participación Subred Sur	Realizar un listado de los espacios locales de gestión determinando la competencia del sector salud en cada uno de ellos y el responsable de asistir a los mismos.	Anual	Acta de reunión y listado de asistencia
2	Identificar temáticas asociadas a la gestión institucional que requieran ejercicios de participación ciudadana incidente.	Equipo de profesionales de participación Subred Sur	Identificar y priorizar la participación en los diferentes espacios establecidos, posicionando las necesidades identificadas en los diálogos con los líderes de las organizaciones de salud de la Subred Sur	Anual	Acta de reunión y listado de asistencia
3	Participación en diferentes espacios locales y sectoriales específicos del proceso de participación	Equipo de profesionales de participación Subred Sur	Participación en espacios locales, definidos de acuerdo a las necesidades del proceso de participación comunitaria.	Cuando se requiera	Acta de reunión y listado de asistencia
4	Participar en las mesas locales de salud	Equipo de profesionales de participación Subred Sur	Realizar la articulación de acciones sectoriales o intersectoriales de acuerdo al plan de acción definido en cada mesa	De acuerdo al cronograma y a la competencia	Acta de reunión y listado de asistencia
5	Actividades de articulación con diferentes entidades relacionadas con el proceso de participación	Equipo de profesionales de participación Subred Sur	Realizar actividades de articulación con las diferentes entidades relacionadas en el proceso de participación	De acuerdo al cronograma y a la competencia	Acta de reunión y listado de asistencia
6	Elaborar informe de participación en los espacios locales y sectoriales específicos	Equipo de profesionales de participación Subred Sur	Los profesionales de participación realizan informe de su participación en los espacios locales y sectoriales, dando cuenta de resultados del trabajo adelantado.	Trimestral	Informe de gestión trimestral y anual

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN LOCAL EN ESPACIOS INTERINSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS	PS-PAR-ATP-IN-04 V3

5. CONTROL DE CAMBIOS:

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
2017-11-09	1	Creación del documento para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
2021-07-29	2	Se ajusta a plantilla institucional vigente y se cambia código (Anterior: PS-PAR-INS-06). Se modifica con el fin de documentar acciones desarrolladas en el marco de lo local con las organizaciones y grupos. Se especifica las acciones que realiza el subproceso Participación Comunitaria en asistencia técnica a las comunidades.
2026-06-19	3	Se actualiza en plantilla institucional vigente. Se ajusta nombre y codificación (Anterior: PS-PAR-ATP-INS-03 GESTION LOCAL). Se actualiza el título de acuerdo con normatividad vigente, incluyendo definiciones, además de ajustar el objetivo y las actividades.

ELABORADO / MODIFICADO	REVISADO	CONVALIDADO	APROBADO
Nombre: Angélica Suarez / Rosa Tulia Quintero / Ana Milena Bayona G.	Nombre: Johnny Alberto Monroy Donoso	Nombre: Sandra Patricia Alba Calderón	Nombre: Mario Jair Garzón
Cargo: Profesionales de Participación	Cargo: Referente Participación	Cargo: Referente Control Documental – Oficina de Calidad	Cargo: Jefe Oficina Participación social y Servicio al ciudadano
Fecha: 2026-01-26	Fecha: 2026-03-12	Fecha: 2026-06-19	Fecha: 2026-06-19

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.